

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de la Gobernación

**RESOLUCION** de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 29 de diciembre de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1966).

### Categoría especial

Diputación Provincial de Barcelona: Don Mario Pifarré Riera.

### Primera categoría

Ayuntamiento de Alicante: Don Carlos José Arenas Vicedo.  
 Idem de Badalona (Barcelona): Don Jesús Alfonso Martín.  
 Idem de Hospitalet (Barcelona): Don Juan Capdevila Salvá.  
 Idem de Sabadell: (Barcelona): Don Antonio Calafell Castelló.  
 Idem de Tarrasa (Barcelona): Don Luis Usón Duch.  
 Idem de Burgos: Don Emilio Lasarte Aznárez.  
 Idem de Córdoba: Don Luis Pablo Roland Doncel.  
 Idem de Cuenca: Don Secundino Moruno Blanco.  
 Diputación Provincial de Gerona: Don Francisco Mas Pérez.  
 Idem de Huelva: Don José Luis García Pérez.  
 Idem de León: Don Federico Hervada Alonso.  
 Idem de Murcia: Don Antonio Juan Cremades.  
 Cabildo Insular de Tenerife: Don Domingo Armas de Paiz.  
 Ayuntamiento de Sevilla: Don Pablo Crespo Cidoncha.  
 Diputación Provincial de Toledo: Don José María Sanz Larrea.  
 Ayuntamiento de Valladolid: Don José Luis Muñoz Moñux.  
 Idem de Zaragoza: Don Manuel Quintana Ruiz.

### Segunda categoría

Ayuntamiento de Badajoz: Don Salvador Rosell Cantarell.  
 Diputación Provincial de Guadalajara: Don Rafael de Mora-Granados Marull.  
 Ayuntamiento de Avilés (Oviedo): Don José María del Olmo Fernández.  
 Idem de Pontevedra: Don Ventura Suárez Saiñas.  
 Idem de Tarragona: Don Manuel Iglesias Valcárcel.  
 Idem de Reus (Tarragona): Don Martín Sáiz Ibáñez.  
 Idem de Toledo: Don José Luis Marín Destrioux.

### Tercera categoría

Ayuntamiento de Hellín (Albacete): Don Martín Lara Ruiz.

Idem de Villanueva y Geltrú (Barcelona): Don Francisco Guardado Castilla.  
 Idem de Miranda de Ebro (Burgos): Don Carlos Muñoz Martínez.  
 Idem de Plasencia (Cáceres): Don Manuel Díaz López.  
 Idem de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): Don José Luis Aparicio López.  
 Idem de Andújar (Jaén): Don Manuel Hernández Rodríguez.  
 Idem de Linares (Jaén): Don José del Castillo Delgado.  
 Idem de Ronda: (Málaga): Don Rafael Martín Ordóñez.  
 Idem de Vélez-Málaga (Málaga): Don Manuel Mendoza Pineda.  
 Idem de Aller (Oviedo): Don Francisco Jurado Arrones.  
 Cabildo Insular de Lanzarote (Las Palmas): Don Adolfo Mingo Serrano.  
 Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas): Don Modesto Acebo Gómez.  
 Idem de Torrelavega (Santander): Don Epifanio Rosón Rosón.  
 Idem de Ecija (Sevilla): Don Joaquín Bautista Jiménez.  
 Idem de Utrera (Sevilla): Don José Rosa Gómez.  
 Idem de Alcira (Valencia): Don Vicente Puig Tomás.  
 Idem de Portugalete (Vizcaya): Don Joaquín Oliete Gascón.

### Cuarta categoría

Ayuntamiento de Benidorm (Alicante): Don Tomás García Caselles.  
 Idem de Villanueva de la Serena (Badajoz): Don Antonio Jiménez Muñoz.  
 Idem de Gavá (Barcelona): Don Felipe Gómez Degracia.  
 Idem de Igualada (Barcelona): Don Francisco Puerta Fernández.  
 Idem de Aranda de Duero (Burgos): Don Elfidio Muro Postigo.  
 Idem de Barbate de Franco (Cádiz): Don Juan Sepúlveda Portalés.  
 Idem de Lucena (Córdoba): Don José Luis Terrats Pozuelo.  
 Idem de Montilla (Córdoba): Don Sebastián Ruiz Vilches.  
 Idem de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba): Don Francisco Roldán Romero.  
 Idem de Priego de Córdoba (Córdoba): Don José Ureña Calahorra.  
 Idem de Baza (Granada): Don Antonio Pérez Navarro.  
 Idem de Pasajes (Guipúzcoa): Don José Luis Estables Zabalegui.  
 Idem de Cartaya (Huelva): Don Alberto Manzanares Pourtau.  
 Idem de San Lorenzo del Escorial (Madrid): Don José Antonio Salgueiro Fernández.  
 Idem de Galdar (Las Palmas): Don Antonio Teijeiro Verdes.  
 Idem de Villagarcía de Arosa (Pontevedra): Don Eduardo González Cobos.  
 Idem de Lebrija (Sevilla): Don Francisco Cabillas del Valle.

Idem de Osuna (Sevilla): Don Enrique Alvarez González.  
 Idem de Covalada (Soria): Don Elías Herdo Hernando.  
 Idem de Cullera (Valencia): Don José Pavia Rocher.  
 Idem de Sueca (Valencia): Don Pedro Schwartz Ballester.  
 Idem de Calatayud (Zaragoza): Don Aurelio Segundo Collado Sánchez.

### Quinta categoría

Ayuntamiento de Llodio (Alava): Don Eduardo Pérez Ferrer.  
 Idem de Tobarra (Albacete): Don J. Guillermo Leboutet Laborda.  
 Idem de Aspe (Alicante): Don Rafael Villanueva Domínguez.  
 Idem de Crevillente (Alicante): Don Enrique Tabernero Portero.  
 Idem de Santa Pola (Alicante): Don José Luis Arconada Tejedor.  
 Idem de Berja (Almería): Don José Melchor Tubino.  
 Idem de Dalías (Almería): Don Luis Cachorro Rodríguez.  
 Idem de Arévalo (Avila): Don José Manuel Villamil González.  
 Idem de Hoyo de Pinares (Avila): Don Andrés Sanz Ramírez.  
 Idem de Fuente de Cantos (Badajoz): Don Santiago Díez Conejo.  
 Idem de Zafra (Badajoz): Don Felipe Tinoco de Castilla y Torre.  
 Idem de Ibiza (Baleares): Don Francisco Esteban Porteros.  
 Idem de Manacor (Baleares): Don Guillermo Alcover Aguiló.  
 Idem de La Puebla (Baleares): Don Francisco Horrach Quetglas.  
 Idem de Arenys de Mar: (Barcelona) Don Francisco González Sánchez.  
 Idem de Mollet (Barcelona): Don Benjamín Poncela Montes.  
 Idem de Ripollet (Barcelona): Don José Luis Núñez Bolaño.  
 Idem de San Celoni (Barcelona): Don Emiliano López Bardalet.  
 Idem de San Justo Desvern (Barcelona): Don Luis María Salvat Galtés.  
 Idem de Conil de la Frontera (Cádiz): Don Nicolás González Quero.  
 Idem de Segorbe (Castellón): Don Alfredo Viaña Doñate.  
 Idem de Almadén (Ciudad Real): Don Emilio León Granados.  
 Idem de Almodóvar del Campo (Ciudad Real): Don Manuel Alcázar Bermejo.  
 Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba): Don Antonio de la Torre Cabezas.  
 Idem de Castro del Río (Córdoba): Don José Fernández Flórez.  
 Idem de Fernán Núñez (Córdoba): Don Andrés Villén Núñez.  
 Idem de Posadas (Córdoba): Don José Pérez Serrano.  
 Idem de Muros (La Coruña): Don José Calvo Míguez.

Idem de Noya (La Coruña): Don José María Monzón Ristori.  
 Idem de Talayuelas (Cuenca): Don Francisco García Fernández.  
 Idem de Bañolas (Gerona): Don Adrián Pujol Abella.  
 Idem de Blanes (Gerona): Don Juan Francisco Solís Nadal.  
 Idem de Lloret de Mar (Gerona): Don José Mancebo Torm.  
 Idem de Andoaín (Guipúzcoa): Don César Miguel Hermosilla.  
 Idem de Elgóibar (Guipúzcoa): Don Ave-lino Bautista Bautista.  
 Idem de Oñate (Guipúzcoa): Don Jesús Illarraz Urtasun.  
 Idem de Villafranca de Oria (Guipúzcoa): Don Francisco Luis del Fraile Garnacho.  
 Idem de Zumárraga (Guipúzcoa): Don Manuel Arias Paz.  
 Idem de Ayamonte (Huelva): Don Vidal Demetrio Poblador Mateos.  
 Idem de Isla Cristina (Huelva): Don José Antonio Sibiani Fernández.  
 Idem de Palma del Condado (Huelva): Don Francisco Caño Fuentes.  
 Idem de Punta Umbría (Huelva): Don Antonio Ramón Novo Fernández.  
 Idem de Monzón (Huesca): Don José Luis Sáinz Moreno.  
 Idem de Alcaudete (Jaén): Don Manuel Montes Sáinz.  
 Idem de Mengibar (Jaén): Don José María Colmenero López.  
 Idem de Villacarrillo (Jaén): Don Norberto Nicolás Fernández Luna.  
 Idem de Balaguer (Lérida): Don Pablo Pérez Muela.  
 Idem de Leganés (Madrid): Don Tomás Fromesta Sanz.  
 Idem de Navacerrero (Madrid): Don Julio Angel Roche Puente.  
 Idem de Pinto (Madrid): Don Manuel Doslo López.  
 Idem de Aguilas (Murcia): Don Juan Antonio Martínez Ruzafa.  
 Idem de Moratalla (Murcia): Don Antonio Casalins Velasco.  
 Idem de San Javier (Murcia): Don Andrés García-Legaz Martínez.  
 Idem de Castrillón (Oviedo): Don Jesús Javier Fernández Chao.  
 Idem de Santa Brígida (Las Palmas): Don José González Pareja.  
 Idem de Gondomar (Pontevedra): Don Eusebio Fernández Alvarez.  
 Idem de Tomiño (Pontevedra): Don Juan Bouzón Otero.  
 Idem de Túa (Pontevedra): Don José Bouzas Lois.  
 Idem de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife): Don Emilio Rico Sevillano.  
 Idem de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife): Don José Antonio Rodríguez de la Cuesta.  
 Idem de El Arahál (Sevilla): Don Miguel Enrique Minguet del Pozo.  
 Idem de Las Cabezas de San Juan (Sevilla): Don Manuel García de Vargas.



Idem de Coria del Río (Sevilla) Don Fernando Rivero López de León.  
 Idem de Estepa (Sevilla): Don Benito Márquez Medina.  
 Idem de Mairena del Alcor (Sevilla): Don Emilio Zarco Carmona.  
 Idem de Puebla de Cazalla (Sevilla): don Patricio Rodríguez Buzón Calle.  
 Idem de Villanueva del Río y Minas (Sevilla): Don Narciso Manzano Parra.  
 Idem de Vilaseca (Tarragona): Don José Rodrigo Moli.  
 Idem de Alcañiz (Teruel): Don Joaquín Larrosa Larrosa.  
 Idem de Alacuas (Valencia): Don José Mora Albert.  
 Idem de Alberique (Valencia): Don Ramón Estevan Senís.  
 Idem de Aldaña (Valencia): Don José Benet Alcayde.  
 Idem de Algemesi (Valencia): Don Julián Hontanilla Cendrero.  
 Idem de Cuart de Poblet (Valencia): Don Federico Beltrán Tormo.  
 Idem de Liria (Valencia): Don José Vicente Gómez Rodilla.  
 Idem de Moncada (Valencia): Don Salvador Ginés Martínez.  
 Idem de Oliva (Valencia): Don Miguel Fajardo Ocaña.  
 Idem de Puzol (Valencia): Don Joaquín Prat Ibáñez.  
 Idem de Requena (Valencia): Don Vicente Calvo Calvo.  
 Idem de Iscar (Valladolid): Don Pedro Manrique Jimeno.  
 Idem de Amorebieta-Echano (Vizcaya): Don Francisco Hernández Otaño.  
 Idem de Guernica y Luno (Vizcaya): Don Manuel Guerra Arnáez.  
 Idem de Toro (Zamora): Don Salvador Calvo Sánchez.  
 Idem de Pina (Zaragoza): Don Antonio Gracia Ayala.  
 Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 8 de agosto de 1966. — El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 200, de 22 de agosto de 1966.)

(G. C.—3.992)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de enajenación de 42 automóviles depositados en el Parque Municipal de la calle de Méndez Alvaro (lotes de 22 a 42).

Tipos: De 200 a 28.000 pesetas.

Plazos: Los vehículos deberán ser retirados por los adjudicatarios en un plazo máximo de treinta días.

Pagos: Se efectuarán dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación.

Garantías provisionales: El 2 por 100 del precio de cada lote.

### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 42 vehículos automóviles que se encuentran depositados en el Parque Municipal de Méndez Alvaro, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete tomar a su cargo la adquisición del lote núm. ...., por el precio de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 24 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—66.152)

Objeto: Concurso de obras de construcción y explotación en régimen de concesión de un Mercado en el barrio del paseo de Extremadura.

Canon: El canon anual a percibir por el excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de explotación será fijado por los licitadores.

Plazos: Tanto el de construcción, que no podrá exceder de dos años, como el de explotación, que no podrá exceder de cincuenta, serán asimismo fijados por los licitadores.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: 100.000 pesetas.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., se ha enterado de los anuncios publicados para adjudicar, mediante licitación pública, la concesión de la construcción y explotación del Mercado en el barrio del paseo de Extremadura, y como propietario —o con opción a compra— del solar ubicado en ....., solicita se le adjudique dicha concesión, con estricta sujeción a las bases y al anteproyecto, en las condiciones siguientes, por lo que respecta a los extremos a que la licitación se refiere:

1. Interés del capital a amortizar, ..... por 100, con lo que queda reducido en .....

2. Beneficio industrial, ..... por 100, con lo que queda reducido en .....

3. El plazo de explotación, ..... años, por lo que se reduce sobre el fijado en .....

4. Canon anual a percibir por el excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de explotación, ..... por 100, por lo que se aumenta en .....

5. Plazo de construcción, ..... meses, por lo que se reduce en .....

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 24 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., El Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—66.153)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia segundo Concurso para la enajenación de una "Subestación rectificadora de energía eléctrica, para 25.000 voltios de entrada en corriente alterna y 1.500 voltios de salida en continua. Potencia, 1.000 kilowatios".

Hasta las trece horas del día 20 de septiembre próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para este Concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse, para tomar parte en la licitación, es de sesenta y seis mil seiscientos pesetas (66.600,00).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 21 del citado mes de septiembre próximo, a las doce horas.

El pliego de bases, en el que consta la descripción técnica de los elementos que componen la subestación que se enajena, y el modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las Compañías de Ferrocarriles disfrutarán del derecho de tanteo en igualdad de condiciones a las ofrecidas por el mejor postor, por haberse clasificado dicha subestación como de interés para su utilización directa en otros ferrocarriles, solicitándolo previamente a la celebración del Concurso, de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 20 de agosto de 1966. — El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—3.993) (O.—66.037)

## Ayuntamientos

### VALDETORRES DE JARAMA

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para aprovechamiento de los pastos durante el periodo de 30-9-66 a 30-9-67, de la finca de "El Soto", que da expuesto al público por plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Valdetorres, 22 de agosto de 1966.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—4.013) (O.—66.141)

### ESTREMEIRA

Aprobado el expediente de ordenación de exacciones, para el ejercicio de 1967, prorrogando todas las ordenanzas fiscales vigentes, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Estremeira, 20 de agosto de 1966.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—4.014) (X.—3.591)

Formado y aprobado expediente de modificación de créditos, núm 1 del Presupuesto ordinario de 1966, se expone al público por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Estremeira, 20 de agosto de 1966.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—4.015) (O.—66.140)

### CANENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de los pastos del monte público de estos propios llamado "La Solana y otros", para el año forestal 1966-67, se anuncia subasta pública de dichos pastos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue, cuyo acto tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, y se admitirán los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles

les hasta media hora antes de la señalada para la presente subasta.

Al pliego cerrado, redactado y firmado por el licitador se acompañará resguardo haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el cinco por ciento del tipo de tasación, y la declaración jurada que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El importe de la subasta es de cien mil pesetas, y al aprovechamiento de los pastos es de unas 960 hectáreas, para 1.500 lanares, 150 cabrío, 450 vacuno y 20 mayores.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará segunda el día 26, y tercera el día 27 del mismo septiembre, a las doce horas y bajo las condiciones determinadas para la primera.

Canencia, a 19 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.016) (O.—66.139)

### LA ACEBEDA

Durante el plazo de quince días, y a los efectos determinados en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en Secretaría, el expediente de Ordenanzas y Exacciones municipales que rigen durante el año actual y se prorrogan para el de 1967.

La Acebeda, 16 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.017) (X.—3.590)

### MORALZARZAL

Se hallan de manifiesto al público, para que puedan presentarse reclamaciones durante un plazo de ocho días, a partir del siguiente en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que servirán de base a las subastas para el aprovechamiento de pastos del año forestal 1966-67, de los montes de estos propios que después se hacen constar, cuyos pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurridos que sean los ocho días de exposición y siempre que no hubiera reclamaciones contra los mismos o se hubieran resuelto sobre las presentadas, al día siguiente una vez transcurridos veinte hábiles de su publicación, tendrá lugar el acto de subasta del citado aprovechamiento, y apertura de las plicas presentadas y que se refiere a las fincas siguientes:

Dehesa Nueva. — Monte número 19. Aprovechamiento de pastos y pastoreo constante en toda la superficie de dicho monte, para 500 reses de la clase lanar, 100 vacuno y 2 mayor. Precio de tasación: 30.000 pesetas.

Dehesa Vieja y Robledillo.—Monte número 20-22. Aprovechamiento de pastos y pastoreo constante en toda la superficie del monte, para 400 reses de la clase lanar, 100 vacuno y 20 mayor. Precio de tasación: 40.000 pesetas.

El Berrocal. — Aprovechamiento de pastos y pastoreo, sin limitación de ganado. Precio de tasación: 18.800 pesetas.

Referidas subastas serán presididas por el señor Alcalde-Presidente, acompañado del empleado de Montes que sea designado y por el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto y a partir de las once de su mañana, y de media en media hora y orden en que quedan expresadas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado y reintegradas con seis pesetas y timbre municipal de cinco pesetas, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada en que se haga constar no hallarse incluido en las incompatibilidades o incapacidades que se determinan en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

Si alguna de las subastas que se anuncian quedaren desiertas, se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones y tasación, transcurridos diez días hábiles de la primera.

Son de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que con motivo de estas subastas se originen.

Moralzarzal, a 23 de agosto de 1966.—El Alcalde, Eduardo Balandín López.

(G. C.—4.018) (O.—66.138)



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia accidental número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José Otero Guerrero, soltero, hijo de José y de Gracia, natural de Madrid, fallecido en Cercedilla el día dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia su muerte sin testar, haciendo saber que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña Mercedes Otero Guerrero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado o reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—43.936)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A." (CIA SA), representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra "Transportes Dros, S. L.", en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se interesa, y lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y encontrándose la deudora, "Transportes Dros, S. L.", en ignorado paradero, se acuerda proceder al embargo de bienes propiedad de la misma, sin previo requerimiento de pago, y en su virtud, se declaran embargados a disposición de este Juzgado, y a resultas de los presentes autos, y en cuanto cubran lo reclamado, los camiones marca "Barreiros", matrícula de Madrid 340.145, 340.146, 340.147 y 340.149, de cuyo embargo tómesese anotación preventiva, como se pide, en la Jefatura de Tráfico de esta provincia, a cuyo fin se librará el oportuno oficio.—Conforme a lo que determina el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate a la ejecutada, "Transportes Dros, Sociedad Limitada", en la persona de su representante legal, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviene.—Hágase constar en los edictos haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ruiz Ocaña.—Ante mí: P. S., Germán Repto. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma al señor representante legal de la ejecutada, "Transportes Dros, S. L.", a los fines y término acordados, expido la presente que firmo en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., Germán Repto.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ruiz Ocaña.

(A.—43.938)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de primera instancia número ocho de esta capital accidentalmente y por licencia de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre del "Banco Hispano Americano", que actúa por sí mismo y además en interés del "Banco de La Coruña", contra don Enrique Fernández Laborde, para la efectividad de un préstamo, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez y por término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del aludido préstamo, cuya descripción es la siguiente:

En Córdoba.—Casa señalada con los números dos y cuatro de la calle de Maese Luis. Linda: por la derecha, saliendo, con la número seis de la misma calle, propia de la viuda de don Rafael Chaparro; por su izquierda, con la casa sin número de don Antonio Alguacil, y por la espalda o fondo, con la casa número sesenta y cinco de la calle de San Fernando de don Pedro de la Cruz. Ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y oficinas, y disfruta media paja de agua de los venederos de Santo Domingo de Silos.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba en el tomo seiscientos ochenta y dos, libro quinientos ochenta y uno de dicha ciudad, folio ciento sesenta y seis, finca número seis mil ochocientos ochenta y tres, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cuatro pesetas con cincuenta céntimos (867.604,50 pesetas) convenida por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los Bancos actores, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Quinta

El total precio del remate habrá de ser consignado dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—43.931)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos incidentales de pobreza número 169 de 1966, instados por el Procurador señor Granados, en nombre de doña María Dolores Colón Acevedo, vecina de Madrid, O'Donnell, número 46, contra don Julián García Alonso, mayor de edad, esposo de la anterior, que tuvo su último domicilio en plaza de Santiago, número 2, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, siendo también demandado el señor Abogado del Estado, por medio del presente se emplaza a dicho demandado, señor García Alonso, para que en el término de nueve días, comparezca en dichos autos, personándose en forma y contestando la demanda, apercibiéndole que en otro caso se continuará el procedimiento sin su intervención. Significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que el término indicado se contará a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de emplazamiento al señor indicado y su publicación en la forma ordenada, se expide el presente, dado en Madrid, a 17 de agosto de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.531)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Ricardo Medem-John Deere, S.A.", contra don Bartolomé Gracia Cánovas y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un tractor, modelo D.6516, de 65 HP, chasis 125, motor 726.074, marca "Lanz".

Un elevador, "Triniger", modelo "Echi-125 R" y acompañamiento número 780.

Un arado monosurco, "Chirlique", de 70 HP.

Un arado bisurco, de la misma marca, de 65 HP.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, cuando menos, de la cantidad de ciento cuarenta y siete mil pesetas, por la cual salieron dichos bienes a segunda subasta.

## Segunda

La subasta es sin sujeción a tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del deudor, don Bartolomé Gracia Cánovas, vecino de Gea y Truyols Riquelme.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez, M. Malpica.

(A.—43.944)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Talleres Caminero, S. L.", contra don Antonio Cazorla Martín, se anuncia la venta en pública subasta por pri-

mera vez, y tipo de tasación, de un camión con caja metálica basculante, marca "Pegaso", matrícula M-354899, encontrándose las ruedas bastante gastadas, embargado a dicho deudor y tasado parcialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—43.954)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Mnuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Luis Ladesa Gener, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, del vehículo, marca "Gogomobil", matrícula número M-348.733, embargado como de la propiedad del demandado.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—43.933)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Juan Rodríguez Rodríguez, natural de Venta de Pollos, vecino de Madrid, que falleció el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, reclamándose la herencia para sus hermanos don Francisco y doña Francisca Rodríguez Rodríguez y para sus sobrinos, parientes de tercer grado, don Pedro Nemesio y doña María Mercedes Rodríguez Hortelano, don Juan José, doña Gabriela Piedad y doña Ildelfonsa Rodríguez Sandonis y doña María Eulalia Teodora y don Ricardo Nieto Rodríguez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, dentro de treinta días.

Madrid, doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.935)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José Moya Jiménez, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Raso Corujo, contra don Francisco Pavón Magán, don Miguel del Olmo García y don Jesús Aranda Buendía, sobre nulidad de contratos y otros extremos, por auto de diez de mayo último fué admitida a curso la demanda, mandando sustanciarla por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de ma-



por cuantía, y conferir traslado con emplazamiento al demandado don Jesús Aranda Buendía, por medio de edictos, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, y haciéndose constar que las copias simples obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados al demandado don Jesús Aranda Buendía, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 4 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado).

(C.—28.536)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don José Alonso Fernández, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número cinco, de esta capital, de la mitad proindivisa de los siguientes inmuebles:

Uno.—Casa situada en la calle de Fernando Ossorio, antes de la Niña, de esta capital, demarcada con el número siete, que consta de semisótano y tres plantas, entresuelo, primero y segundo, dividido cada piso en dos viviendas. Linda: por su frente, al Norte, en una línea de veintitrés metros cincuenta centímetros, con la calle de Fernando Ossorio, antes Niña; por la izquierda, entrando, en línea de diez metros cuarenta centímetros, con finca de don Leandro Espinosa; por la derecha, en línea de diez metros treinta y tres centímetros, y por la espalda, en línea de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de donde se segregó. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados.

Dos.—Casa situada en la calle de Fernando Ossorio, número nueve, de esta capital, que consta de semisótanos, entresuelo, primero y segundo pisos. Tiene una superficie de doscientos cuarenta metros y treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y cinco pies cuadrados y treinta y dos décimas de otro, de los que están edificadas ciento ochenta y nueve metros sesenta decímetros, o sea dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pies cuadrados, y destinados los restantes a patio. Linda: por su frente, al Norte, con dicha calle de Fernando Ossorio; por la derecha, entrando, al Oeste, con tierras que fueron de los Crespos; por la izquierda, al Este, con casa de don José Otero, y por la espalda, al Sur, con jardín de don José Otero, de donde ésta se segrega.

Tres.—Casa con jardín, sita en esta capital y su calle de Navarra, señalada actualmente con el número veintidós y veinticuatro. Comprende una superficie de quinientos noventa y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados, si bien la superficie según el Registro es de trescientos once metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: Sur, en línea de doce metros diez centímetros, con la calle de Navarra; Este, en línea de cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros, con finca de don Leandro Espinosa; Oeste, en línea de cuarenta y cuatro metros setenta centímetros, con porción de finca segregada y vendida a don Julián de Diego, y Norte, en línea de once metros noventa centímetros, con casa de la calle de Fernando Ossorio, propiedad de don José Otero.

Y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones, para que puedan comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes, para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara. (A.—43.942)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, y en los autos incidentales seguidos bajo el número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don José Arias Pérez, representado por el Procurador don José Granda Molero, contra don Emilio López Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre proceso regulado por el artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, en ejercicio de la acción real con relación al piso segundo letra A de la casa número siete de la calle de Lope de Haro, de esta capital, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Juárez Juárez. — Madrid, veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El anterior escrito y ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, únense a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita y habiendo transcurrido el término del apercibimiento hecho al demandado don Emilio López Fernández, procédase por el Agente judicial de servicio y Secretario de este Juzgado, u Oficial de la Administración de Justicia que haga sus veces, a quienes servirá de mandamiento esta providencia al lanzamiento de dicho demandado sin prórroga ni consideración de ningún género, y a su costa, del local que ocupa en la casa número siete de la calle de Lope de Haro (piso segundo letra A), de esta capital, objeto del presente procedimiento, señalándose para dicho lanzamiento el día diecinueve de septiembre próximo, a las dieciséis y media horas; notifíquese esta providencia a expresado demandado por medio de edictos; y ofíciase al excelentísimo señor Director General de Seguridad y al ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito correspondiente, haciéndoles saber el lanzamiento acordado, a fin de que se dignen disponer, el primero que se constituya una pareja de guardias de la Policía Armada en el referido local el mencionado día y hora, para auxiliar a la Comisión judicial en la práctica de tal lanzamiento, y el segundo, que se proceda a la recogida y traslado al Almacén de Villa, de los muebles, útiles y enseres que sean lanzados del referido local.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—J. Juárez.—Ante mí, P. D., Pedro G. Longoria. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Emilio López Fernández, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y ello con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, P. D., Pedro G. Longoria.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—43.948)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, por providencia de esta fecha, dictada en juicio voluntario de testamentaría seguido a instancia de doña Agustina Gómez Díaz, con doña Sofía Gómez Díaz, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, correspondientes al inventario practicado en dichos autos:

Dos camas de madera curvada, tasadas en 100,00 pesetas.  
Una cama de hierro, 50,00.  
Sus respectivos somieres, 150,00.  
Dos colchones, uno de lana y otro de corcho, 400,00.  
Una mesilla de noche, de madera, 35,00.  
Trece sillas de madera, 100,00.  
Un sofá de espadaña, 20,00.  
Otro sofá tendido, digo, tapizado, 30,00.  
Un banco de madera o silla pequeña, 10,00.  
Dos mesas de camilla, 60,00.  
Una madera de comedor, 10,00.  
Un armario de cocina, 25,00.  
Tres baúles de madera, 30,00.  
Dos baúles sin ropa, 15,00.  
Una cómoda de madera, 80,00.

Un entredós con su espejo, 45,00.  
Un armario ropero sin espejo, de un cuerpo, 50,00.  
Una máquina de coser sin cabeza, marca "Singer", 50,00.  
Una alfombra de nudos, de cama, 5,00.  
Un foco de luz, 5,00.  
Una lámpara de comedor, 20,00.  
Cuatro cuadros de diversos tamaños, 40,00.  
Un espejo, 2,00.  
Un espejo con su cuadro blanco, 15,00.  
Otro espejo pequeño, 1,50.  
Un lavabo con su jarro, 25,00.  
Una percha pequeña, 5,00.  
Una repisita de cristal y su aplique para la bombilla, 15,00.  
Un cuadro de Santa Lucía, 10,00.  
Ocho fuentes de barro, 20,00.  
Cuatro fuentes de porcelana, 8,00.  
Tres platos pequeños de porcelana, 4,00.  
Dos de fondo, de barro, 2,00.  
Un plato llano, 1,00.  
Dos bandejas plateadas y otra de lata, 15,00.  
Dos fruteros, 4,00.  
Una sopera de barro, 2,00.  
Unas vinagreras, 2,00.  
Una jarra de cristid de color con dos vasos de agua y uno de vino y tres de licores, todos de cristal, 15,00.  
Tres copas de cristal grandes, 4,50.  
Dos hueveras, 2,00.  
Un salero, 0,50.  
Tres tazones de barro, 2,50.  
Tres tazas, 1,50.  
Cinco jícaras de barro, 7,50.  
Tres vasos de aluminio, 3,00.  
Un flanero, 1,00.  
Una cazuela rota, 0,50.  
Dos sartenes rotas, 1,50.  
Otra pequeña, 2,00.  
Una cacilla vieja, 0,50.  
Un fuelle, 3,50.  
Dos coladores, 0,50.  
Un trillo de madera, roto, 10,00.  
Un arado, 30,00.  
Una espuerta rota, 1,50.  
Dos serones, 4,00.  
Dos horquillos, uno de hierro y otro de madera, 10,00.  
Dos cribas rotas, 5,00.  
Dos rodillos, 15,00.  
Un camizo, 20,00.  
Una pala rota, 2,00.  
Una media fanega, 8,00.  
Dos celemines, 5,00.  
Una biela rota, 6,00.  
Un carro de labor, roto, 200,00.  
Un cántaro de lata, 10,00.  
Un calzo de la lumbre, 5,00.  
Tres cedazos, 5,00.  
Cuatro calzos de hierro, para la lumbre, 8,00.  
Dos tenazas, 8,00.  
Unas trébedes, 6,00.  
Un calentador, 5,00.  
Una lechera de hierro, 2,00.  
Una máquina sembradora, 1.500,00.  
Dos braseros, 8,00.  
Un calentador, 4,00.  
Un bidón de aceite de unos dos metros de altura por un metro cuadrado, de chapal de metal, 200,00.  
Un molino de piensos, portátil, deteriorado, 100,00.  
Una casa sita en Pozuelo del Rey, en la plaza de Clara García, de dos plantas, la cual linda: a la derecha, entrando, con don Eugenio del Olmo; izquierda, herederos de Alfonso Guío, y fondo, con los mismos herederos, 25.000,00.  
Un pajar en la calle Real, de una sola planta, hoy en estado de solar, 2.000,00.  
Un solar de pajar en la calle de Valparaíso, 1.500,00.  
Otro solar en la calle Real, 500,00.  
Total, 32.685,00 pesetas.  
Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Que los bienes están depositados en don Feliciano Cuenca del Olmo, vecino de Pozuelo del Rey.

Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados; y

Que la certificación de cargas de las expresadas fincas no se ha podido aportar, dado que no se encuentran dichas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.945)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número veintisiete de los de esta capital, y en los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número setenta y dos de orden del año mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Letrado don Evelio Reillo Casanueva, en representación de "Almacenes y Créditos San Mateo, S. A.", contra doña Luisa Cama Torrens, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de dos mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada:

Un comedor, compuesto de una mesa cuadrada, un aparador con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales, una vitrina y seis sillas; todo ello de madera chapada, y una lámpara de techo, de cinco luces.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las once y treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Que la depositaria de los bienes es la propia demandada, doña Luisa Cama Torrens, domiciliada en esta Villa, en la calle de Arriaga, número tres, bajo izquierda.

Y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, en la mesa de la Secretaría del Juzgado o acreditar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Bento Cabrerizo. (A.—43.941)

## CITACIONES

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 314 de 1966, por escándalo. — Isaac y Julia Pérez Alviz, Concepción Sansegundo Abellán y Lorenzo García Alonso, domiciliados últimamente en camino de los Toreros, cerro de la Vaca, comparecerán el día 7 de octubre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—1.879)

Juicio verbal de faltas núm. 154 de 1966, por lesiones. — Luis Huertas García, domiciliado últimamente en Vicálvaro, zona verde, huésped de Antonio Retamal, comparecerá el día 30 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—1.878)

## IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36